



DAE. PL. y EST. (O) N°3600/ 38

OBJ.: Respuesta a observaciones

REF.: ORD. CONAEIA N°024/2008, de fecha
21.JUL.2008.

PUNTA ARENAS, 30 JUL. 2008

A : Alejandro Fernández Navarrete
Director Regional CONAMA, Magallanes y Antártica Chilena

DE : Crl. Eduardo Villalón Rojas
Comandante del Departamento Antártico del Ejército

Junto con saludarle, y en respuesta a documento de referencia, se adjunta consolidado de observaciones sobre el proyecto "*Instalación Antena de Comunicación Gars-O'Higgins, islote Isabel Riquelme*". El que además fue enviado al correo de e-mail de la señora Nelly Núñez M., como fue solicitado.

Sin otro particular le saluda muy atentamente,




GILBERTO EDUARDO VILLALÓN ROJAS
Coronel
Comandante del Departamento Antártico del Ejército

GVR/sdlfe.

CC.: Don. Alejandro Fernández Navarrete, CONAMA.
Sra. Nelly Núñez, nnunez.12@conama.cl
Archivo DAE, Pl. y Est.

**Adenda al consolidado de observaciones al proyecto
“Instalación antena de comunicación Gars-O’ Higgins,
Islote Isabel Riquelme”**

1. Se solicita señalar si esta actividad corresponde a una Evaluación Preliminar de Impacto Ambiental.

Si, esta actividad corresponde a una Evaluación Preliminar de Impacto Ambiental.

2. Se solicita una mayor descripción en que consiste la instalación de antena con sus respectivas protecciones, en que se incluya las dimensiones total del área a intervenir, incluidos las fundaciones y las protecciones.

El objetivo principal de la instalación de la antena corresponde a tener una mayor rapidez y autonomía en las comunicaciones y transporte de data entre la Estación terrena GARS – O’Higgins y la central de procesamiento ubicada en Alemania, el área total a intervenir asciende a 4,8 m² correspondiendo esto a la superficie a ocupar por las 6 fundaciones, cuya central soportará la antena propiamente tal y las otras 5 soportarán las respectivas protecciones cuya finalidad es principalmente para disminuir el efecto del viento sobre la estructura de la antena.

3. Se solicita especificar el área y el tipo de sustrato a intervenir y los metros cúbicos a remover en el área en donde se instalará la antena.

Corresponde a un sustrato de tipo rocoso de las características presentes en la península antártica, el cual se encuentra escarificado superficialmente por acción mecánica de difusión de hielo y efectos climáticos ambientales. En relación a los metros cúbicos a remover en el área corresponden a un total de 3,3 m³ con las 6 fundaciones (1,5 L; 0,75 An; 0,5 profundidad), cuyo material será relocalizado alrededor de la obra de arte.

4. Se solicita indicar las coordenadas geográficas de la ubicación de la antena en el islote Isabel Riquelme.

Las coordenadas corresponden a S 63° 9’ 13,8” W 57° 53’ 34”.

5. En el punto de Identificación de Impactos Negativos se señala que no se trabajará en lugar con presencia de fauna ni flora, pero en Tabla de Efectos Potenciales Asociados a la Actividad se identifica perturbación de organismos vivos para la actividad de desplazamiento peatonal. Se solicita clarificar esta contradicción.

Se indicó como efecto potencial asociado la perturbación de organismos vivos, lo cual está dado que pudiese ocasionalmente darse en el desplazamiento desde los lugares de alojamiento a la zona de la faena.

6. Se solicita indicar si en la construcción de las fundaciones se utilizará ripio. De ser afirmativa su respuesta, se solicita indicar de donde serán llevados y de que manera procederá a su esterilización.

Si se usará ripio y será originario de Punta Arenas, el cual será lavado con agua con el sistema de escurrimiento continuo, en el caso de ser necesario serán sanitizados mediante el uso de sanitizantes biodegradables (quats).

7. En el punto de Identificación y caracterización de los posibles impactos asociados al proyecto, señalas que se procederá a limpiar con elementos absorbentes (turba) en caso de derrames. Al respecto se solicita señalar si el ingreso de turba, por ser este de origen biológico y de acuerdo a lo señalado en el artículo 4 del Anexo II del Protocolo de Madrid, se solicita el uso de otro material absorbente.

La turba potencialmente a usar presenta un tratamiento de sanitización general y, en caso de ser requerido su uso se retirará completamente del área, sin embargo frente a la solicitud presentada se cambiará por el uso de poliuretano expandido (esponjas) y film de celulosa.